

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo con garantía real hipoteca, impetrado por Luis Alfonso Atehortua Calderón, en contra de Diana Milena Marín Gómez y Amilbia Marín, junto con informe de secuestre.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 254

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Luis Alfonso Atehortua Calderón
Demandado: Diana Milena Marín Gómez y Amilbia Marín
Radicado: 17433 40 89 001 2019 0018200

Acumulado

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real Hipoteca
Demandante: Luz Marina Tovar Marín y Hernán José Álzate Tovar
Demandada: Diana Milena Marín Gómez
Radicado: 17433408900120210007900

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe rendido por el secuestre Dinamizar Administración.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad antes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 56
Fecha: 19 de abril de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb8d2e2e93cdf8a05a08fa6c3436d7b5027dc9e87f553ea43b5724fbefcd75c**

Documento generado en 18/04/2023 12:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>